

cambio no era muy atrasado en cuanto á sacar su provecho de los intereses de la hacienda pública, que manejaba con mayor destreza que el instrumento; pues en menos de un año que desempeñó la administracion de aquella aduana, se hizo público y notorio que se habia adquirido mas de ochenta mil pesos, y así gastaba hermosos carruajes, mulas de tiro escelentes y un ajuar de casa comparable con el de un príncipe; pero que hacia un contraste tan chocante con el miserable jacal que habitaba, como fué pesada la burla á que dieron ocasion estos despropósitos, y en virtud de la cual vino á trabajar para otro, que defraudó á su familia de todo cuanto habia llegado á acumular antes de que lo atacase el cólera, que en aquellos dias affigia ya aquella costa.

El caso fué, que como Leal tenia que cohonestar la inmensa fortuna que se habia formado, confió su manejo á otra persona de aquel mismo puerto, y de menos conciencia todavía que la suya: y ésta, que no habia dado ningun resguardo ni garantía de lo que habia recibido, aprovechándose de la violenta muerte de Leal, negó despues la confianza, y aun echó á la calle á la familia, diciendo á la viuda, que le reclamaba los bienes de su marido, que no tratase de desacreditar tan injustamente su memoria, porque el difunto habia sido muy honrado en el manejo de aquella aduana; y que no habiendo tenido mas medios de subsistir que su escaso sueldo, ¿de dónde le habian de haber venido aquellos muebles, carruajes, mulas, dinero, &c., &c., si él no se lo hubiese prestado todo? que de consi-

CAPITULO XXXVIII.

Idea de los manejos del general V. Fernandez y sus adictos.—Anécdota de empleado Leal, que demuestra el desórden de los de su clase en el ramo de hacienda.—Frústrase, en fin, la campaña del Sr. Filisóla sobre Tejas.—Pónense de manifesto las causas en las tres comunicaciones que se insertan de éste al gobierno de México.

Igualmente que el Sr. Vital Fernandez, procedian sus adictos y parciales, que tenia en los puestos mas importantes del Estado, ó que eran de su facultad nombrar. Entre éstos, solamente harémos mencion del administrador interino ó contador de aquella aduana D. N. Leal, que era su pariente. Verdad es que no tenia ningunos conocimientos en los ramos de su improvisado empleo, porque tampoco habia podido adquirirlos en su profesion de músico de violin en la iglesia de la miserable villa de Reinoso, en la que tocaba de cuando en cuando, ganando cuatro reales por cada vez que lo hacia; pero en

guiente á ella y á sus hijos nada les habia quedado sino deudas que pagar. La viuda y sus hijos, pues, fueron á la calle, hasta que se les proporcionó otra pequeña choza como la que antes habian tenido.

En fin, el general D. Francisco V. Fernández, luego que hubo asegurándose de que todos los productos de la aduana quedaban empeñados para muchos meses, y que "*los enemigos de la libertad de su patria*" (Tamaulipas), como él llamaba á los comandantes generales, á todo el ejército y á los empleados de la federacion, ya no tendrian de qué subsistir allí, y de consiguiente quedaban imposibilitados de emprender cosa ninguna para contener los avances de los "*libres é ilustrados tejanos;*" fué á ver qué se le podia proporcionar por Soto la Marina, Victoria y Tampico, que reputaba pertenecerle como sus posesiones feudales, en cuya incursion lo dejarémos por ahora, para volvernos á ocupar de sus demas proezas mas adelante, y dirigir nuestra atención hácia los inmediatos resultados que de semejante orden de cosas debia forzosamente seguirse en irreparable daño del servicio nacional.

De aquí el que no solo no pudiese contar la comandancia general de los Estados internos de Oriente con los productos que debian rendir los derechos que se causaban en los puertos de Matamoros y Tampico, sino que por lo contrario, cada dia eran mas escasos los rendimientos de aquellas aduanas, y cada dia bastaban menos para cubrir los adeudos en que estaban empeñadas, cuando tampoco quedaban en lo absoluto

esperanzas que de otra parte le pudiesen facilitar ni lo muy indispensable para la subsistencia de las pocas tropas que habian quedado en el pais; y que por lo mismo tampoco podian disminuirse por la inseguridad á que estaban reducidas las costas y fronteras de aquella vastísima demarcacion militar. Para mejor convencerlo, nos parece muy del caso que se vea lo que el general Filisola esponia sobre estos particulares al supremo gobierno; poco despues de pasados todos los acontecimientos que acabamos de referir, y para que tengan lugar mas adelante las reflexiones que tambien emitirémos:

PRIMERA COMUNICACION.

"Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—Por la superior nota de V. E. de 14 del que acabó, en que se sirve insertarme la que con fecha de 15 de Junio último pasó á esa secretaría el comandante principal de Coahuila y Tejas, me he impuesto de cuanto ésta refiere, y de lo que S. E. el vice-presidente resolvió para el remedio de las necesidades que le representa. En consecuencia, repito á V. E., que como la causa principal de ellas y de los males que sufren las poblaciones con las continuas incursiones de los indios bárbaros, dependen de la falta absoluta de recursos de que tanto he hablado á V. E. en nota de 9 de Mayo de este año: ínterin el gobierno supremo no dedique toda su atencion y señale un punto de donde efectivamente se puedan sacar las sumas considerables que se hacen

precisas para arreglar, organizar, pagar y dar nuevo impulso á aquellas compañías, diseminadas y destruidas por el abandono con que se han visto hasta ahora, es imposible hacer nada favorable en beneficio de los habitantes de esa parte preciosa y desgraciada de la República, que con el mas profundo sentimiento no puedo mejorar, por las indicadas razones, y porque si desde mi llegada nada pude hacer en su bien por las escaseces en que encontré todo esto, hoy, con el trastorno y los males que ocasionó la revolucion y la epidemia asoladora del cólera, ¿qué será lo que pueda yo proporcionar?

“El Departamento de Tejas requiere un arreglo formal y general, fijando un punto de donde fluyan los recursos que requiere su conservacion, y el cambio de la condicion angustiada en que están sus habitantes. Estas medidas son del resorte del gobierno supremo, y en mi concepto, todo lo que no sea esto, no hará mas que empeorar la suerte de sus desdichados habitantes.

“Las aduanas marítimas de Matamoros y Tampico están continuamente gravadas con órdenes de pagos ejecutivos del gobierno supremo, y esta circunstancia, para siempre imposibilita la satisfaccion puntual de los presupuestos de las compañías presidiales de Tejas, y de las de los Estados de Nuevo-Leon y Tamaulipas, con los demás gastos que eroga naturalmente la comandancia general, que en las angustiadas circunstancias en que hoy se encuentra por esta escasez, se ha visto precisada á retirar la corta fuerza de setenta hombres de milicia cívica que estaban aquí sobre las armas, poniéndose para ello

de acuerdo con el Exmo. Sr. gobernador de este Estado.

“Para remover este obstáculo seria preciso que ambas aduanas preferentemente enterasen de sus productos en las respectivas comisarias las cantidades mensales que necesitan para cubrir estas atenciones, y que solo el sobrante, si lo hubiere (como es creible), fuese á disposicion de los otros gastos que tengan orden de hacer; ó de otro modo: que la de Matamoros esclusivamente ponga en la comisaria sus rendimientos, y la de Tampico la auxilie además con lo que falte á cubrir la suma que importa el presupuesto adjunto. Debe entenderse que esta suma es puramente para cubrir los vencimientos de dichas compañías, y los demás sueldos que espresa, y que todos ellos son de rigurosa justicia y absolutamente precisos para poder conservar estos Estados, y que las compañías presidiales se habiliten de armas, caballos y vestuario, que todo les falta.

“Cualesquiera otra cosa no dará los buenos resultados que desea el gobierno, en favor de los coahuiltejanos y reduccion de los indios, que continuamente molestan, roban y matan á aquellos desgraciados ciudadanos, acreedores por mil títulos á la consideracion particular del gobierno, teniendo entendido que con estas medidas, y vueltas esas compañías á la fuerza de sus reglamentos, serán no solamente suficientes para sujetar á los indios, sino para guardar las costas sin necesidad de un solo soldado de afuera.

“Lo que tengo el honor de decir á V. E. en respuesta á su nota relativa citada.

“Dios y libertad. Monterey, Setiembre 12 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.”

SEGUNDA COMUNICACION.

“Comandancia general é inspección de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—El comandante militar del puerto de Matamoras, con fecha 16 del que rige, me dice lo que V. E. será servido ver en las copias números 1 y 2, que con el debido respeto tengo el honor de acompañarle, habiendo dado á dicho gefé la contestacion que aparece en la copia número 3, obligado, tanto por las razones que en ella espongo, cuanto por lo que el comisario sustituto del mencionado puerto me dice tambien con fecha 16 de este mismo mes, en la copia número 4.

“De la comisaría de Tampico solo se han ministrado para las atenciones de esta vastísima comandancia general, desde que yo me hallo á su cabeza, la cantidad de veinte mil pesos, que se invirtieron en cubrir los presupuestos de los meses de Abril y Mayo de este año: las compañías 1^a y 2^a de caballería permanente volantes de Tamaulipas, las tres activas del mismo, la de la misma clase de este Estado de Nuevo-León y la permanente de Lampazos, se hallan con nueve y diez meses de atraso, y de consiguiente sin fondos algunos, los soldados casi desnudos, á pié y solamente armados algunos; y las compañías de Coahuila y Tejas en la infeliz situacion que las retrata el comandante principal de aquel Estado (copia número 5). Ya se deja entender, Exmo.

Sr.; qué clase de servicios y disciplina pueden exigirse de tropas que reciben tal asistencia, y lo espuestas que están á dejarse seducir por cualquiera que los halague con un porvenir mas lisonjero: todas estas razones y otras que omito por no distraer demasiado la bien ocupada atencion de V. E., y la responsabilidad que me impone la suprema circular de 22 de Mayo último, me han puesto en la dura pero precisa necesidad de dirigir al administrador de la aduana marítima de Matamoras el oficio copia número 6: Conozco, Exmo. Sr.; que en esto he cometido un exceso; mas yo no encuentro por otra parte de qué manera podré llenar mis deberes respecto de las tropas que se hallan á mis órdenes, y conservar la seguridad y tranquilidad exterior é interior de estos Estados; cuando ni aun dando cumplimiento á mi orden el referido administrador, podrán cubrirse los presupuestos, pues como ya tengo representado á V. E. con fecha 12 del corriente, estos alcanzan á cincuenta mil pesos al mes, y la mencionada aduana no produce por ahora ni la mitad, teniendo sobre sí una multitud de deudas tan sagradas y tan necesarias de pagar por el mismo honor del gobierno, como el haber del soldado, y tal vez aun preferentemente, porque si al que prestó su caudal no se le satisface, quedan cerradas las puertas para siempre.

“En consecuencia, Sr. Exmo., yo creo de absoluta necesidad, que V. E. se digne recabar del Exmo. Sr. vice-presidente una orden, para que la subcomisaría de Tampico de Tamaulipas auxilie á la de Matamoras con veinte mil pesos mensales,

destinados esclusivamente para pago de las tropas que cubren estos tres Estados; pues de lo contrario será preciso retirar á sus casas las tres compañías activas de caballería de Tamaulipas, y la de este Estado de la misma clase; y tal vez hacer con alguna de las permanentes lo que se ha practicado con las de Coahuila y Tejas, como V. E. se servirá notar en la copia número 7.

“El gobierno de Tamaulipas se ha acostumbrado á dar órdenes por sí á los comandantes de armas de Tampico y Matamoros, y á tomar otras medidas militares, como las de poner sobre las armas milicias locales mantenidas por la federacion, segun estoy entendido que actualmente lo está haciendo, sin dar conocimiento ni aviso de ello á esta comandancia general, y tal vez sin anuncio siquiera del supremo gobierno.

“En tal concepto, yo suplico á V. E. se sirva manifestar esto á S. E. el vice-presidente, á fin de que se sirva dar orden para que se corten tales abusos y arbitrariedades, que no podrán menos que ocasionar desavenencias y desórdenes de todas clases, y muy perjudiciales á la causa pública y deshonrosos á esta comandancia general, que de ninguna manera podrá responder al supremo gobierno de los resultados de tales providencias, sin unidad, enlace y armonía entre sí, que son las indispensables circunstancias que se requieren para la mejor economía y buen éxito de toda operacion militar.

“Concluiré, Exmo. Sr., esta larga comunicacion, con manifestar á V. E. una opinion mia, nacida del estudio que he hecho de la topogra-

fía de esta comandancia general y de sus necesidades, para que si mereciere su aprobacion, puede servirse ponerla en conocimiento del Exmo. Sr. vice-presidente, para que en uso de las facultades extraordinarias que tiene concedidas del soberano congreso, espida el correspondiente decreto.

“La estension de pais que abraza esta comandancia general, es inmensa, y sus atenciones, tanto marítimas como fronterizas, infinitas. La sirven, un comandante, dos ayudantes inspectores, dos comandantes principales, dos compañías de caballería permanente volantes en Tamaulipas, una presidial en Nuevo-Leon, y siete en Coahuila y Tejas: tres compañías activas de caballería en Tamaulipas, que están sobre las armas; dos de la misma clase en Nuevo-Leon, de las que la una está sobre las armas, y la otra no; y dos de estas mismas, tambien en Coahuila, que están retiradas en sus casas: estas compañías están situadas á unas distancias inmensas unas de otras, todas en lo interior del pais, para ponerlo á cubierto de las incursiones de los bárbaros, y no hay mas que la de la Bahía del Espíritu Santo, sobre la costa, estando lo demas de ella descubierta.

“Las comunicaciones entre el comandante general y comandantes principales, son dificiles y dilatadísimas; lo son aun mas las de estos gefes respecto de las compañías, y las de éstas entre sí, para la pronta expedicion de combinaciones y operaciones militares. Las gubernativas y económicas de las compañías son todavía mas morosas, y puede decirse sin temor de equivocarse,

que casi impracticables; así es que las propuestas de las vacantes de todas clases, se hacen después de años que ocurren: las revistas de inspección, se pasan muy raras veces, y las de armamento, economía y política, nunca; volviéndose todo prevenciones, órdenes y reglamentos; en suma, escribir mucho sin hacer nada de provecho, porque los capitanes consultan al comandante principal, y éste al general; y en dudas, preguntas y respuestas se va el tiempo, el servicio se atrasa, la disciplina decae gradualmente; y los súbditos é interesados desesperan.

“Pudiera, pues, dividirse esta comandancia general en dos: la una comprensiva á Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra en Coahuila y Tejas. Así el comandante general de cada uno de estos distritos, estaría mas espedito y pronto, tanto para las operaciones puramente de armas, cuanto para las gubernativas, económicas y judiciales de su comandancia; sin tener que aguardar resoluciones, mas que del supremo gobierno, en los casos que lo exigiesen.

“Los dos ayudantes inspectores serian destinados uno á cada una de dichas comandancias, y el aumento de gastos que este orden podia ocasionar, es tan insignificante respecto del mejor servicio que se conseguia, que no merece siquiera mencionarse.

“Los presupuestos de las tropas que ocupasen Tamaulipas y Nuevo-Leon, serian cubiertos por la aduana de Tampico, y los de las necesarias en Coahuila y Tejas, por las aduanas de Matamoros, Matagorda, Brazoria, &c.

“He manifestado á S. E. mi pensamiento, an-

mado de un celo puro por el mejor servicio de la federacion; mas V. E., con mas conocimiento y prevision, hará de él el uso que fuere de su agrado; teniendo yo entre tanto la satisfaccion de reiterarle mi respeto y profunda consideracion.

“Dios y libertad. Monterey, Setiembre 25 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

TERCERA COMUNICACION.

“Comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente.—Exmo. Sr.—Por el correo de ayer recibí con mucho atraso la respetable orden de V. E. fecha 7 del próximo pasado Septiembre, para que informe cerca del contenido de la representacion que hace al gobierno la honorable legislatura del Estado de Coahuila y Tejas, contraida á manifestar las vejaciones que aquellos pueblos sufren por las incursiones continuas que los indios bárbaros emprenden sobre ellos, á causa de la mala asistencia y baja fuerza con que se hallan las compañías presidiales de dicho Estado, para escarmentarlos y atender á la seguridad de sus desgraciados habitantes.

“Sin pérdida de momento, y con la preferencia que V. E. se sirve ordenarme, procedo gustoso al cumplimiento de dicha superior orden, aunque con el sentimiento de tener que manifestarle, que los males que lamenta la honorable legislatura en aquella fecha, han ido desde entonces en aumento, en razon de que la asonada de

Matamoros ha hecho originar gastos á las aduanas marítimas de Tampico y aquella villa, únicos puntos de donde pudieran haber recibido algunos auxilios, no solo las compañías presidiales de Coahuila y Tejas, mas tambien las de este Estado y las de Tamaulipas, reducidas á la tercera parte de la fuerza que la ley les señala, y cuyas bajas no se han procurado reemplazar á causa de la casi total carencia de socorros, aun para los pocos hombres que han quedado, como difusamente lo he manifestado ya al supremo gobierno por el respetable conducto de la secretaría de V. E. en repetidas comunicaciones, y muy especialmente en la de 9 de Mayo, y 12 y 25 de Setiembre del presente año, que suplico á V. E. traiga á su vista.

“Así es, que segun representa el honorable congreso de Coahuila y Tejas, por dicha falta de haberes, el comandante principal de aquel Estado se ha visto en la necesidad de permitir la libertad de buscarse por sí el sustento á las compañías de Rio-Grande, Agua-Verde, Béjar y Alamo de Parras, no quedando hoy sobre las armas mas que la de la Bahía en Coahuila, la de Monclova en Béjar con treinta y cuatro hombres de fuerza, y la de la Bahía del Espíritu Santo con otros treinta, por haber sido preciso igualmente, conceder licencia á los demas para que se busquen qué comer, como V. E. se servirá verlo mas estensamente en la nota del estado original, que respetuosamente acompaño; y bien pronto me veré yo, si el gobierno no lo remedia, tambien en el caso de tener que retirar á sus casas las tres compañías de milicias activas del Es-

tado de Tamaulipas, y la de éste, que se hallan sobre las armas, y tal vez dar licencia para que se proporcionen con qué comer y vestir aun á las dos volantes permanentes, y á la de Lampazos; porque no es posible tener soldados sin darles siquiera con que atender á sus necesidades mas urgentes.

“Tampoco hay cosa mas cierta que la del estado de decadencia é inseguridad á que están reducidos los habitantes de Coahuila y Tejas, así en sus giros y bienes, como en sus personas, por las frecuentes incursiones de los bárbaros; y lo es igualmente que los puertos comprendidos en toda la costa desde el de Matamoros hasta el del mismo Galveston, se hallan sin empleados idóneos, sin seguridad, y de consiguiente sin embarazo para todo el que por dichos puertos quiera introducir cuanto se le ocurra clandestinamente, con grave perjuicio de la hacienda federal, de la de estos Estados y del comercio de buena fé; y es por último mas que cierto que por falta de fuerzas los antiguos habitantes de Coahuila y Tejas, siendo parte integrante de una nacion grande y libre, se hallan reducidos al miserable estado de verse casi esclavos de unas hordas insignificantes de bárbaros, y tributarios de éstos; y de unos cuantos inmorales contrabandistas; pero lo que mas sensible hace este estado de degradacion, es, Exmo. Sr., la consideracion de que la fuerza no solamente existe, sino que sobran hombres conocidos vecinos de los mismos puntos de las compañías, y aun con bienes algunos de ellos, que están siempre dispuestos á alistarse en ellas; pero que la precision de pro-

porcionarse con qué comer y vestir les obliga á emplearse en otros quehaceres, y hasta abandonar su suelo nativo, para buscar en el ageno con qué cubrir estas inevitables necesidades.

“En consecuencia de todo lo espuesto, yo creo, Sr. Exmo., que la dicha fuerza no solo hace falta para los objetos que indica la honorable legislatura, sino que es indispensable para lo de no menos importancia de cubrir y vigilar las costas, proteger y sostener los empleados en ellas, y no perder de vista á los nuevos colonos, cuyas pretensiones y tendencias han manifestado ya; y que si por ahora han aparentado desistir de ellas, tal vez habrá sido con la mira de esperar ocasion mas oportuna; y que de consiguiente no basta á remediar los males presentes y los que puedan racionalmente preverse, la sola organizacion y buen entretenimiento sucesivo de aquellas compañías, que propone dicha honorable legislatura; sino que es preciso y de absoluta necesidad curar el mal radiçalmente, esto es, hacer una nueva reforma militar de toda la comanadncia general: espondré las razones en que fundo mi opinion, y cuál en mi concepto debia ser este nuevo arreglo militar.

“La comandancia general é inspeccion de los Estados internos de Oriente, comprende los de Tamaulipas, Nuevo-Leon, y Coahuila y Tejas: su estension es inmensa, y las atenciones que demandan tanto su dilatadísima costa, como sus poco ménos que indefinidas fronteras, son incalculables, y muy difícil, si no imposible, de llenarse, porque dicha costa tiene multitud de puertos y fondeaderos que no tienen ningun em-

pleado de la federación, que están despoblados, y por lo tanto abiertos estos puntos al fácil desembarque á cualquiera que quiera hacer el comercio clandestino, á ejercer sobre el pais otra clase de hostilidad, y porque las fronteras están continuamente frecuentadas por los indios bárbaros que luego invaden lo interior.

“Los puntos mas centrales de la comandancia, pueden reputarse, con corta diferencia, ser los de Palafox y presidio de Laredo: el primero es el que designa la ley de 21 de Mayo de 1826 para residencia del comandante general; mas como en él no existe ya una sola habitacion, por haberlas destruido todas los indios bárbaros, el Exmo. Sr. presidente actual previno, en orden del mes de Mayo de este año, que se estableciera en el segundo; poblacion perteneciente á Tamaulipas, y que tiene en el día cerca de dos mil habitantes; pero sin otros recursos que los de la carne, pues hasta el maiz se escasea. Dista del puerto de Tampico cerca de doscientas cuarenta leguas, de Victoria, capital de Estado, ciento sesenta, del puerto de Matámoros ochenta, igual distancia de Monterey, capital de Nuevo-Leon, algo mas de ciento del Saltillo, otras tantas de Monclova, capital de Coahuila y Tejas, las mismas de Béjar, Bahía del Espíritu Santo y puerto de Matagorda; ciento cincuenta de la villa de Austin, cerca de doscientas del puerto de Brazoria, como doscientas cincuenta del de Galveston, y terscientas, poco mas ó menos, de Nacogdoches; siendo incalculables las distancias que hay de dicho punto á las fronteras por todos rumbos, y muy particularmente á las que por el

Norte colindan con Nuevo-México, el rio Colorado del Norte y de Sabinas, que se hallan cubiertas, como queda dicho, todas de naciones de indios salvajes.

“La superficie de este vasto pais está regada de caudalosos rios, cubierta de lagunas, espesos é interminables bosques, y suelen andarse varias jornadas sin hallar alma viviente, á quien siquiera poder preguntar por el camino ó rumbo que se quiera llevar; de consiguiente carece de toda clase de recursos, siendo preciso llevarlo todo consigo, hasta el agua, en sus muchas jornadas.

“Para cerciorarse de la exactitud de estas verdades, bastará solo fijar la vista sobre la parte de la carta geográfica de la República, que contiene estos tres Estados, y principalmente á Coahuila y Tejas.

“Tiene decretado para su defensa exterior, y seguridad y tranquilidad interior, un comandante general inspector, dos ayudantes inspectores, dos compañías volantes de caballería permanente en el Estado de Tamaulipas, una compañía presidial de caballería permanente en Nuevo-León, cuatro en Coahuila y tres en Tejas. Además, hay tres compañías activas, tambien de caballería, en el Estado de Tamaulipas, dos en el de Nuevo-León y dos en Coahuila, de las que están sobre las armas las tres de Tamaulipas y una de las de Nuevo-León.

“Tanto estas compañías permanentes, como las activas, están reducidas, por la falta de haberes que han experimentado, á un estado muy bajo de fuerza; pero sobrarán hombres voluntarios del

mismo pais, para completarlas el dia que reciban lo que la ley les detalla; y no hay la menor duda que las designadas á Tamaulipas y Nuevo-León, son mas que suficientes para el objeto que se criaron, y aun para poderse hacer uso de ellas para otros del servicio, si fuere preciso, porque á mas de que en los dos Estados no hay un indio salvaje, y de que para estos enemigos es una barrera casi impenetrable el rio sobre cuya orilla derecha se hallan las villas de Laredo, Revilla, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros, ambos Estados están muy bien poblados sus pueblos, proporcionalmente inmediatos unos de otros, y organizando en ellos medianamente la milicia local, bastaria ella sola muy bien para sostenerlos á cubierto de las hostilidades de aquellas hordas, y aun para acudir á la defensa de sus costas, cuando la necesidad lo demandase, como ya en otras ocasiones gloriosamente lo ha hecho. Por el contrario, Coahuila y Tejas está casi del todo despoblado, los pocos habitantes que tiene muy dispersos, la poblacion es heterogénea, no hecha todavía á las costumbres del pais, y en una palabra, no inspira la debida confianza de la otra, por sus miras de separacion que ha proclamado ya en varias ocasiones. El pais, además, se halla inundado de tribus de bárbaros, que puede asegurarse sin temor de equivocarse, ascienden al duplo del número de los habitantes civilizados.

“Las siete compañías presidiales que tiene están todas situadas en puntos de lo interior ó inmediatos á la frontera de Chihuahua: la sola de la Bahía del Espíritu Santo está establecida diez

leguas del puerto de su nombre, y todo lo demas de su costa, y la inmensa frontera que forman los rios Sabino y Colorado del Norte, que nos separan de la República vecina, no tienen un solo soldado que los vigile.

“Parece, pues, claro que la fuerza que tiene designada para su seguridad el Estado de Coahuila y Tejas, á mas de no ser suficiente, está mal situada para el objeto; y que al revés, en los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon son casi por demas las tres compañías permanentes que tienen, porque en los casos extraordinarios les quedan las cuatro compañías activas de que echar mano, pudiendo las tres permanentes dichas pasar al de Coahuila y Tejas, sin necesidad de crear otros nuevos gravámenes á la hacienda federal por aumentarle la fuerza.

“Pero en mi modo de ver, los males de Coahuila y Tejas aun no quedarian remediados con esta sola innovacion, ni con atender bien sus tropas en lo sucesivo. Me parece todavía de mas necesidad que esto, que la comandancia general se divida en dos, independiente la una de la otra, comprendiendo una los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra Coahuila y Tejas: así lo requieren sus grandes estensiones, sus dilatadas costas y fronteras, la pronta administracion de justicia en lo militar, la mejor disciplina é instruccion, la mas fácil fiscalizacion del manejo interior de las compañías diseminadas á tan grandes distancias entre sí, y de la comandancia general; y por último, el que las órdenes para la defensa y seguridad del pais, y demas objetos del servicio federal, sean mas prontamente co-

municadas y obedecidas: de lo contrario, es como imposible que esta comandancia general esté bien servida, por sacrificios que hagan la nacion y el que esté á la cabeza de ella. En resumen, creo debería expedirse el siguiente decreto:

“1º La comandancia general de los Estados internos de Oriente se dividirá en dos, una comprensiva á los Estados de Tamaulipas y Nuevo-Leon, y la otra al de Coahuila y Tejas.

“2º Se suprime el empleo de uno de los ayudantes inspectores que para dicha comandancia general creó la ley de 21 de Marzo de 1826, debiendo el que queda desempeñar en lo sucesivo las funciones que aquella ley le previene en la de Coahuila y Tejas.

“3º Las dos compañías volantes de caballería permanente del Estado de Tamaulipas, y la de la punta de Lampazos de la misma clase, harán el servicio en el Estado de Coahuila y Tejas, y sus bajas serán reemplazadas por los pueblos que hasta ahora lo han hecho.

“Ruego á V. E. que al dar cuenta con este informe á S. E. el vice-presidente de la federacion, si fuere de su agrado, lo haga penetrarse de la necesidad de esta medida; así como de que en proponérsela no llevo otra mira ni interés que el mejor servicio, seguridad y gloria de la federacion mejicana.

“Tengo el honor de reiterar á V. E. las mas sinceras protestas de mi consideracion y respeto.—Dios y libertd. Monterey, 9 de Octubre de 1833:—*Vicente Filisola*.—Exmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.”